



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 3009

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIA PERMANENTE PARA OCUPAR CARGO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 13 de julio de 2020.-

VISTO:

El Memorándum, **D.G.A.,J.N° 1321/2020**, de fecha 24 de junio de 2020, presentado por el **Director General de la Dirección General Asesoría Jurídica**, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 97308/20, a través del cual solicita la designación de la **Abog. Alicia Santa Cruz Aguilera**, con C.I.N° 4.430.373, funcionaria permanente para ocupar cargo como **Abogado/a Dictaminante**, de la **Dirección General Asesoría Jurídica**, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: *“Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia”*.

Que, la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, **“QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS”**, establece en sus **Artículos 1° y 2°** que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo”.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, de conformidad al **Memorándum D.G.E.N° 562/2020**, de fecha 08 de junio de 2020, elevado por el **Departamento de Gestión del Empleo a la Dirección de Desarrollo de las Personas**, en la cual remite informe de perfil en referencia a la solicitud de designación al cargo de **Abogado/a Dictaminante**, de la **Dirección General Asesoría Jurídica**.

Que, por **Resolución N° 4186/19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

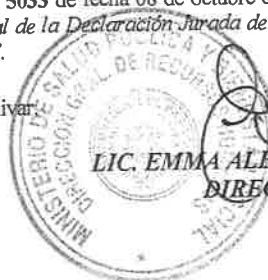
RESUELVE

Art.1° Designar a funcionaria permanente para ocupar cargo en la **Dirección General Asesoría Jurídica**, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Abogado/a ALICIA SANTA CRUZ AGUILERA, con C.I. N° 3.430.373, como **Abogado/a Dictaminante**, de la **Dirección General Asesoría Jurídica**.

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, *“Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos”*.

Art. 3°. Comunicar, registrar y archivar.



LIC. EMMA ALELL MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL

//ns